

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y
AUTORIZA PAGO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 676,

SANTIAGO, 16 NOV 2015

VISTO:

Las Leyes Nros. 19.886 y 20.798; Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nro. 211; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nro. 753, de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el marco de la tramitación del procedimiento no contencioso seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia Rol NC N° 431-15 caratulado "Consulta sobre adquisición de Hoteles Sheraton y San Cristóbal Tower por parte de Inversiones Hoteleras Holding SpA", surgió la necesidad de publicar un extracto de la resolución que dio curso al mencionado proceso en el Diario Oficial.

2° Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo cual no es posible que la contratación se realice por este mecanismo.

3° Que, la Subsecretaría del Interior es proveedor único de los servicios de publicación en el Diario Oficial, por lo que procede autorizar dicha contratación atendida dicha calidad, en conformidad a lo prescrito en los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley.

4° Que en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citada Subsecretaría del Interior, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5° Que, para tales efectos, la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, ha emitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica N° 12512 de fecha 27 de octubre de 2015, por la suma total de \$ 52.408,- (cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido.

RESUELVO:

1° Autorízase el pago de los servicios de publicación en el Diario Oficial prestados por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, indicados en la Factura Electrónica N° 12512 de fecha 27 de Octubre de 2015, por la suma de \$ 52.408,- (cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho pesos), IVA incluido.

2° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" del presupuesto vigente de esta Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz
ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

[Handwritten signatures]
ISC/PCVA/AM/MAO

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES
CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 56-2-2486 3614

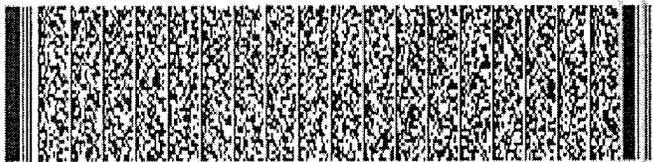
R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 12512

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	Fiscalia Nacional Economica	FECHA:	SANTIAGO, 27/10/2015
R.U.T.:	60.701.001-3	COND. VTA	Crédito 30 días.
DIRECCION:	Huerfanos 670 Piso 8	VENCE:	26/11/2015
COMUNA:	Santiago		
GIRO :	ADMINISTRACION PUBLICA		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
DOAVINF	EXTRACTO AUTOS ROL NC N°431-15 PUBLICADO EL 23/10/2015 CM. 15 PAGINA 12 CUERPO II	1	44,040	44,040



NETO	44,040
EXENTO	
IVA (19%)	8,368
TOTAL	52.408

SON: CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre:	_____	RUT:	_____
Recinto:	_____	Firma:	_____
Fecha:	_____		

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).